221

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01708

La comunicación allegada por el Coordinador Grupo de Grafología Forense del Grupo de Grafología y Documentología Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses el 16 de septiembre de 2019, mediante la cual informa la liquidación de costos del dictamen pericial encomendado, incorpórese al plenario y póngase en conocimiento.

Requiérase a la demandada Rosalía Montenegro, para que en el término de cinco (5) días acredite la consignación de $427.000,oo en la cuenta corriente No. 0013-0309-0100188480 del Banco BBVA a nombre del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, indicando el nombre del juzgado, número de proceso, radicado interno del oficio (No. 20235-2021-GGDF-DRBO) y nombres del demandante y de los demandados y las demás exigencias allí mencionadas. Por secretaría, remítase copia de la comunicación a la dirección electrónica informada por el apoderado judicial de la ejecutada.

NOTIFÍQUESE[1]

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-161 de 20 de septiembre de 2021.